

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud

Gaceta del 10 de Julio).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

NÚM. 676.

Excmo. Sr.: Ensayados y aprobados por la Dirección general de Seguridad tres aparatos previsoros de incendios de las cintas cinematográficas, propiedad uno de don Vicente Peris Miró, domiciliado en esta Corte en la calle de Cava Baja, número 42; otro, denominado «Universal», de D. Juan Torras Giralt, que tiene su domicilio en la calle de Cristina, número 5, 3.º, 1.ª, de Barcelona, y el tercero, denominado «Cides», propiedad de D. Daniel Ciudad y García y D. Arquímedes Saludes Simón, ambos domiciliados en la calle de Espinosa, número 4, de Valencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tres mencionados aparatos queden incluidos también entre los que se mencionan como autorizados en las Reales órdenes de 31 de Enero, 11 de Febrero, 30 de Marzo y 1.º de Abril último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de Julio de 1928.—Martínez Anido.

Señor Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Madrid; Militar de Algeciras, Comandantes militares de Ceuta y Melilla y Delegado del Gobierno en Mahón.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 151

Espero de los señores Alcaldes donde haya locales destinados a cinematógrafo, me informen urgentemente si se han instalado los aparatos previsoros de incendios de películas, según está dispuesto por la Superioridad, o en cuáles ha dejado de cumplirse, para, en su vista, resolver lo que proceda.

Santander, 10 de Julio de 1928.

El Gobernador civil interino,
Juan J. López Dóriga

CIRCULAR NUMERO 152

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Camargo me comunica lo siguiente:

«Tengo el honor de participar a V. E., a los efectos que proceda, que el vecino de este Municipio Marcelino Castanedo ha recogido una paloma mensajera, portadora de la siguiente inscripción:

Nurp. 25, B. y G. 557.»

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Santander, 10 de Julio de 1928.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo de la Economía Nacional

SECCIÓN DE DEFENSA DE LA PRODUCCIÓN

Auxilios a las industrias

I.—Peticionario: D. Manuel Ocháran, Director-gerente de la S. A. Electra de Viesgo, de Santander.

II.—Industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

III.—Objeto de la petición: Autorización para adquirir del extranjero, con exención de derechos arancelarios de importación, la siguiente maquinaria:

Un grupo turbo alternador formado por:

Un alternador trifásico. Potencia 10.400 Kw., equivalentes a 13.000 k. v. a. para $\cos=0,8$. Tensión, 5.000 voltios. Frecuencia, 50 períodos por segundo. Velocidad, 3.000 revoluciones por minuto. Con ventiladores en los dos extremos del rotor, al objeto de dotarle de ventilación forzada. El recalentamiento del generador corresponderá a las prescripciones de la Unión de Electrotécnicos alemanes (V. P. E.).

Adosada al alternador va:

Una excitatriz de capacidad y tensión conveniente para suministrar la corriente de excitación.

Para regular la tensión del alternador se suministra:

Un reóstato de campo.

Un regulador automático de tensión.

Una turbina de vapor del sistema de acción y reacción de la potencia adecuada para accionar el alternador.

Presión del vapor en la válvula de admisión: 12 atmósferas efectivas.

Temperatura del vapor: 325° centígrados.

Temperatura del agua de refrigeración: 20° centígrados.

Velocidad: 3.000 revoluciones por minuto.

El grupo ha de suministrarse completo con todos sus accesorios, como placas de base para la turbina y el alternador, bomba de aceite (para lubricación forzada y accionamiento al regulador) adosada a la turbina; bomba auxiliar, con su turbina independiente para sustituir a la bomba de aceite en el arranque y utilizarla durante la marcha y en las paradas. Depósito de aceite, tuberías, aparatos de medida, regulación y mando.

Refrigerante de aceite; condensador de superficie, de capacidad adecuada para la turbina, con todos sus aparatos de medida; tuberías, válvulas; bombas de circulación y de eyección de agua, movidas por motores eléctricos acoplados directamente a ellos; separador de agua, con sus purgadores, tuberías y grifos; refrigerador del aire para enfriamiento del alternador, completo, con sus aparatos indicadores y toberas.

Lo que se hace público para conocimiento de los productores españoles que deseen formular sus ofertas o reclamar contra la preinserta petición, habiendo de hacerse unas y otras dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en las publicaciones oficiales, por duplicado, y presentándola o dirigiéndola por correo certificado al Presidente de la Sección de Defensa de la Producción del Consejo de la Economía Nacional (Magdalena, 12).

Madrid, 21 de Junio de 1928.—El Vicepresidente, Director general, S. Castedo.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Miera durante el primer período cuatrimestral del ejercicio actual en las sesiones celebradas durante dicho período:

Sesión del 29 de Enero.—Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dada cuenta de la reclamación formulada por D. Braulio de Mier sobre las listas formuladas de Concejales y mayores contribuyentes para votar compromisarios, pre-

tendiendo se incluya en las mismas a D. Marcelino Ruiz Gómez, D. Indalecio Fernández Ruiz, D. Arsenio Gómez Ruiz y D. Marcos Gómez, la Corporación, previa revisión minuciosa de los documentos, acuerda acceder con referencia a los dos primeros, eliminando a D. Carlos Pérez Mier y D. Aquilino Gómez Lavín, y modificar rectificados los apellidos de D. Juan Carral Fernández.

Se acuerda denegar la inclusión en dichas listas de Arsenio Gómez Ruiz y Marcos Gómez Ruiz y Ricardo Acebo Diego.

Se acuerda adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Selaya para recabar del Gobierno de S. M. el título de Condesa de Solares para la Excm. Sra. D.^a María Luisa G. Pelayo y el de Duque de la Montaña para el Excelentísimo Sr. D. Ramón Pelayo, Marqués de Valdecilla.

Sesión del 19 de Febrero.—Leída el acta de la sesión anterior, ésta quedó aprobada.

Se acuerda que por la Secretaría se confeccionen las listas cobratorias del reparto vecinal por las aprobadas por la Junta de repartos en el ejercicio de 1927, una vez que la suma que figura en el presupuesto vigente a repartir es igual que la del ejercicio anterior, y una vez verificado se dé cuenta a la Permanente para que autorice el cobro.

Se acuerda proceder a la revisión de la relación de partidas fallidas que el recaudador presenta de los repartos, como incobrables, y una vez verificado, entregarle al mismo aquella a que debe ajustarse.

Sesión del 29 de Marzo.—Leída el acta de la anterior, ésta quedó aprobada.

Vistos los expedientes y diligencias, y oídas las partes, padres de los mozos interesados y el dictamen del Concejal Síndico, se acuerda declarar prófugos para todos los efectos legales, condenándoles al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción de los mozos del actual reemplazo de 1928 José Acebo Mier, Aquilino Gómez Lastra, Juan Higuera Pérez, Román Solana Mier y Apolinario Solana Gómez.

Se acuerda aceptar, poniéndola en vigor desde esta fecha, de acuerdo con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, la nueva tarifa de adeudo sobre las carnes, notificada por R. D. del Ministerio de Hacienda de 17 de Enero último, en el apartado E) del Estatuto municipal.

Se acuerda, teniendo en cuenta la proposición de la Presidencia, de fecha 3 de Diciembre último, autorizar al señor Alcalde para concertar un empréstito de diez mil pesetas con el Banco o entidad que dé mayores ventajas a los intereses municipales.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que gestione lo que proceda con el fin de llevar a cabo la venta de la antigua Casa Ayuntamiento.

Confeccionada la lista cobratoria del reparto municipal e incluidos en la misma los individuos que deben figurar, corresponde en ella a cada unidad una peseta noventa y nueve céntimos, importando dicho reparto, con inclusión del seis por ciento de cobranza y partidas fallidas, ocho mil seiscientos doce pesetas con setenta y tres céntimos.

Se acuerda, una vez aprobada, que pase al recaudador municipal para que éste proceda al cobro por trimestres.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 277 del Estatuto municipal, se hace público a los efectos consiguientes.

Miera, 18 de Junio de 1928.—El Secretario, Aurelio Lavín.—V.^o B.^o, el Alcalde, Gilberto Acebo.

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Domingo García Vela.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.

Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.
Linderos: N., Antonio González; S., Gerardo Méndez; E., Gervasio Alvaro; O., carretera. 291

Don Domingo García Vela.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.

Cabida: 3 áreas 58 centiáreas. 291
Linderos: S. y E., Herminio Echevarría; N., camino vecinal y Román Benito; O., Rafael García.

Don Domingo García Vela.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas.
Linderos: N., Manuel Díaz; S., Claudio Bolado; E., carretera; O., Victoriano Alcalde. 291

Don Domingo García Vela.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas.
Linderos: N. y E., regato; S., Daniel Bolado; O., Eleuterio González. 291

Don Clemente Gómez Cortés.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 16 áreas 11 centiáreas.
Linderos: N., Luis González; S., José Osorio; E., José Bolado; O., Enriqueta Fernández. 292

Don Clemente Gómez Cortés.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas.
Linderos: N., Román Benito; S., Sinfiriano Cipitria; O., carretera; E., regato. 292

Don Clemente Gómez Cortés.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas.
Linderos: N., Roque Gicochea; S., Mercedes Mantecón; E., carretera; O., Regato. 292

Don Clemente Gómez Cortés.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Reocín, Reocín.

Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas. 292

Linderos: N., Gabino Riaño; S., Casimiro Fernández; E., Herminio Echevarría; O., carretera.

Don Clemente Gómez Cortés.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Reocín, Reocín.

Paraje en que la finca se halla: La Sierra.
Cabida: 21 áreas 48 centiáreas.

Linderos: N., Daniel Quijano y José Piquero; S., Secundino Velarde; E., Victoriano Martínez; O., regato. 292

Don Victoriano Pérez Cuevas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Reocín, Reocín.

Paraje en que la finca se halla: La Llama.
Cabida: 17 áreas 90 centiáreas.

Linderos: S. y O., carretera; N., Recaredo Ruiz; E., Real Compañía Asturiana. 293

Don Victoriano Pérez Cuevas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.

Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.
Linderos: S. y E., carretera; N., Valeriano García y Jerónimo Sánchez; O., José Cipitria. 293

Don Victoriano Pérez Cuevas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Reocín, Reocín.

Paraje en que la finca se halla: Rocia.
Cabida: 35 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., Federico Lansfús; S., José Sáiz; E., Manuela Villegas; O., carretera. 293

Don Victoriano Pérez Cuevas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Reocín, Reocín.

Paraje en que la finca se halla: La Sierra.
Cabida: 7 áreas 16 centiáreas.
Linderos: N., Luis González; S., Vicente Fernández; E., Domingo Quevedo; O., cerradura de terreno de Helguera.

Servidumbres declaradas: una privada. 293

Don Ambrosio Bartolomé Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Reocín, Reocín.

Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas.

Linderos: N., terreno común de Valles; S., Miguel Fresno; E., carretera; O., Manuel Zurita.

Servidumbres declaradas: servicio a favor de Manuel Zurita y otros. 294

Don Ambrosio Bartolomé Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.
Linderos: N., terreno del pueblo; S., carretera;
E., Daniel Balbos; O., Lorenzo Moral. 294

Don Ambrosio Bartolomé Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: La Sierra.
Cabida: 7 áreas 16 centiáreas.
Linderos: N., terreno común de Helguera; S.,
Cándido González; E., Vicente Fernández; O.,
Domingo Quevedo. 294

Don Celestino Díaz Candosa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: El Burco.
Cabida: 26 áreas 85 centiáreas.
Linderos: S., E. y O., terreno común; N., carre-
tera. 295

Don Celestino Díaz Candosa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: El Burco.
Cabida: 3 hectáreas 58 áreas.
Linderos: N. y O., terreno común; S., carretera
vecinal; E., Restituto Sáiz. 295

Don Manuel Alvaro Osorio.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas.
Linderos: N., José Sáiz; S., regato; E., Segunda
Alcalde; O., terreno común. 296

Don Manuel Alvaro Osorio.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas.
Linderos: N., Florencio Peláez; S. y E., carre-
tera; O., Arturo Ruiz. 296

Don Manuel Alvaro Osorio.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.
Linderos: N., Isidoro Alvaro; S., Arturo Ruiz;
E., carretera; O., regato. 296

Don Valeriano García Vela.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas. 297
Linderos: N., Casimiro Fernández; S., Manuel
Bartolomé; E., carretera; O., Ezequiel Alcalde.

Don Manuel Alvaro Osorio.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.
Cabida: 35 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., regato y camino vecinal; S., Be-
nito Bartolomé; E., carretera y Luis González;
O., Máximo Rotella. 296

Don Valeriano García Vela.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.
Linderos: N., camino vecinal; S., Victoriano Pé-
rez; E., carretera; O., Jerónimo Sánchez. 297

Don Valeriano García Vela.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.
Cabida: 7 áreas 16 centiáreas.
Linderos: N., camino vecinal; S., Daniel Quija-
no; E., Rafael García; O., carretera. 297

Don Segundo Alcalde García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas.
Linderos: N., Manuel Zurita; S., carretera; E.,
Eusebio San Millán; O., Manuel Alvaro. 298

Don Segundo Alcalde García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.
Linderos: N., camino vecinal; S., José Cipitria;
E., Jerónimo Sánchez; O., José Bolado. 298

Don Ramón Sáiz Ibarra.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.
Linderos: N., José Piquero; S., terreno particu-
lar; E., José Piquero; O., carretera. 299

Don Ramón Sáiz Ibarra.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 50 áreas 12 centiáreas
Linderos: N., carretera; S., Manuel Díaz; E.,
carretera; O., Victoriano Alcalde.
Servidumbres declaradas: servicio a otras
fincas. 299

Don Restituto Sáiz Villegas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Rocia.
Cabida: 1 hectárea 43 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N., monte común; S., carretera; E.,
monte común; O., Celestino Díaz. 300

Don Alvaro Ortega Otero.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas. 301
Linderos: N., Mercedes Mantecón; S., carretera;
E., Manuel Alcalde y otros; O., José Cipitria.

Don Alvaro Ortega Otero.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.
Linderos: N., Santiago Méndez; S., Manuel Riaño;
E., carretera; O., regato. 301

Don Martín Asúa Arroyo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas.
Linderos: N., Benito Bartolomé; S., Manuel Riaño;
E. y O., carreteras. 302

Don Martín Asúa Arroyo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.
Linderos: N., Real Compañía Asturiana; S., camino vecinal;
E., Beltrán Calderón; O., Manuel Riaño. 302

Don Martín Asúa Arroyo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Sopenña.
Cabida: 53 áreas 70 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S. y E., Real Compañía Asturiana;
O., Antonia Montes y terreno de Lumbela. 302

Don Saturnino Zurita Calderón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.
Linderos: N., Román Benito y Manuel Gutiérrez;
S., carretera; E., Gregorio Fernández; O., Ramón Alvaro. 303

Don Saturnino Zurita Calderón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: La Llama.
Cabida: 35 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., S. y E., carreteras; O., Juan Vicente. 303

Don Gregorio Angoitia Angoitia.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 64 áreas 44 centiáreas.
Linderos: N., Francisco Rojo; S., carretera; E., Pedro Mendivil;
O., terreno de Valles. 304

Don Gregorio Angoitia Angoitia.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.
Linderos: N., Daniel Bolado; S., Aquilino Sal;
E. y O., carreteras. 304

Don Manuel Díaz Díaz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas.
Linderos: N., Baltasar Martínez; S., Aurelio Fernández;
E., Gabino Riaño; O., carretera. 305

Don Manuel Díaz Díaz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas.
Linderos: N., Ramón Sáiz; S., Domingo García;
E., carretera; O., Victoriano Alcalde. 305

Don Manuel Díaz Díaz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: La Tejera.
Cabida: 26 áreas 85 centiáreas.
Linderos: N., herederos de Aurelio Velarde; S., carretera;
E., ídem e interesado; O., ídem. 305

Don Ramón Benito Agudo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.
Linderos: N., camino vecinal; S., Domingo García;
E., Herminio Echevarría; O., Domingo García. 306

Don Ramón Benito Agudo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.
Linderos: N., camino vecinal; S., Ramón Alvaro;
E., Manuel Gutiérrez; O., Manuel Zurita. 306

Don Ramón Benito Agudo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Los Pinares.
Cabida: 79 áreas.
Linderos: N., Antonio Noriega y Primo Hoyos;
S., Real Compañía Asturiana y Jaime Asúa; E., Antonio Noriega;
O., cerradura. 306

Don Ramón Benito Agudo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas.
Linderos: N., Gervasio Alvaro; S., Clemente García;
E., Roque Goicochea; O., carretera. 306

Don Pedro González Oyanguren.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas.
Linderos: N., Fernando Ibarra; S., carretera;
E., José Cipitria; O., Fernando Ibarra.
Servidumbres declaradas: una privada. 307

Don Pedro González Oyanguren.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.
Linderos: N., Manuel Alcalde; S., carretera; E.,
Baltasar Martínez; O., ídem. 307

Don Joaquín Fernández González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas.
Linderos: N., Luis González y otros; S., monte
de Reocín; E., Enrique Angoitia; O., terreno de
Reocín. 308

Don Joaquín Fernández González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: La Sierra.
Cabida: 7 áreas 16 centiáreas.
Linderos: N., Victoriano Pérez; S., Luis Gonzá-
lez; E., Manuel Mantecón; O., Victoriano Pérez.
Servidumbres declaradas: una privada. 308

Don Joaquín Fernández González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Santa Leocadia.
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas. 308
Linderos: N., Manuel Alcalde; S., Secundino
Velarde; E., Herminio Echevarría; O., carretera.

Don José Leñero Sáiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 55 carros.
Linderos: N., Pedro Galarza y Emilio Alvarez;
S., Bernardino Sánchez; E., Real Compañía As-
turiana; O., carretera y monte de la Veguilla. 309

Don Eladio Bravo Acereda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Puente San Miguel.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 7 áreas 16 centiáreas.
Linderos: N., Aquilino Allende; S., Melchor Ce-
ballos; E., carretera; O., Telesforo García. 312

Don Valentín Sánchez Sánchez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Viar.
Cabida: 2 hectáreas 14 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., José Leñero y camino vecinal; S.,
Real Compañía Asturiana y Jenaro Lavandero;
E., ídem y Pedro Galarza; O., ídem y Jenaro La-
vandero y José Alonso. 313

Don Rafael Riancho Carral.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, La Veguilla.
Paraje en que la finca se halla: Helgueros.
Cabida: 7 áreas 16 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., terreno del pueblo
de La Veguilla; E., interesado y monte común;
O., Manuel Robles. 366

Don Manuel Robles Solana.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, La Veguilla.
Paraje en que la finca se halla: Hoyo de los
Osos.
Cabida: 8 áreas 94 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E.,
Rafael Riancho; O., carretera. 367

Don Secundino Herrera González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, La Veguilla.
Paraje en que la finca se halla: Los Helgueros.
Cabida: 8 áreas 94 centiáreas.
Linderos: N., monte común; Sur, carretera; E.,
ídem; O., monte común. 368

Don Ricardo Bartolomé Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Reocín, Reocín.
Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida: 35 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., Clemente Gómez; S., José Sáiz y
Manuel Alvaro; E., Herminio Inguanzo y Hermi-
nio Echevarría; O., Recaredo Ruiz. 369

Doña María Teresa Cereceda Gargollo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Bareyo, Güemes.
Paraje en que la finca se halla: Cabrillo.
Cabida: 39 áreas 87 centiáreas.
Linderos: N., interesada; S. y E., interesada y
carretera; O., ejido. 223

Doña Mónica Pacheco Sáinz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Aés.
Paraje en que la finca se halla: Campo de la
Puente.
Cabida: 1 hectárea 20 áreas.
Linderos: N., herederos de Ramón Pardo; S.,
José Abascal; E., carretera; O., monte común.
Servidumbres declaradas: un camino peonil
que la cruza de E. a O. 1

Don Santiago González Pardo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Regato de San
Martín.
Cabida: 60 carros.
Linderos: N., Wenceslao Sáez; S., regato de San
Martín; E. y O., camino peonil.
Servidumbres declaradas: un camino peonil
que cruza de E. a O. 2

Don Amado Ruiz Revuelta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Las Presillas.
Paraje en que la finca se halla: El Pigüeso.
Cabida: 86 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., carretera de monte; S., ídem; E.,
ídem; O., Julián Ruiz. 3

Don Jaime de la Vega Terán.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Puenteviesgo.
Paraje en que la finca se halla: Las Tejeras.
Cabida: 35 carros. 4
Linderos: N., carretera de monte; S., José Gu-
tiérrez; E., terreno común; O., carretera de monte.

Don Pedro de la Vega Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Puenteviesgo.
Paraje en que la finca se halla: Morales.
Cabida: 60 carros.
Linderos: N., Vidal Ruiz; S., Ignacio Ruiz; E.,
hijos de Domingo Sáinz Pardo; O., carretera. 5

Don Julián Ruiz López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Las Presillas.
Paraje en que la finca se halla: El Pigüeso.
Cabida: 73 áreas 24 centiáreas. 6
Linderos: N., Arroyo de Rumbalajiba; S., Ge-
rardo Rivero; E., Amado Ruiz; O., Aurelio Cobo.

Doña Clotilde López Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Puenteviesgo.
Paraje en que la finca se halla: Coloreos.
Cabida: 16 carros.
Linderos: N., carretera de Monte; S., E. y O.,
terreno común. 7

Don José Gutiérrez Ceballos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Puenteviesgo.
Paraje en que la finca se halla: Fontañilla.
Cabida: 25 carros.
Linderos: N., carretera del monte; S., Antonio
Sánchez; E., Francisco García; O., Jaime de la
Vega. 8

Don Felipe Arroyo Sáinz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Puenteviesgo.
Paraje en que la finca se halla: Mifiyo.
Cabida: 16 carros.
Linderos: N., interesado; S., terreno común; E.,
ídem; O., Ramón Ceballos. 9

Don Gerardo González Pacheco.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Puenteviesgo.
Paraje en que la finca se halla: Joya.
Cabida: 20 carros.
Linderos: N., Isaac Abascal; S., carretera; E.,
Emilio Sáinz Pardo; O., carretera. 10

Don Isaac Abascal Calderón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Puenteviesgo.
Paraje en que la finca se halla: Somayor.
Cabida: 100 carros.
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., ídem; O.,
terreno común. 11

Don Francisco García Torre.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Puenteviesgo.
Paraje en que la finca se halla: La Tablia.
Cabida: 100 carros.
Linderos: N., carretera del monte; S., ídem; E.,
ídem; O., vega común. 12

Don Emilio Sáenz Pardo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Puenteviesgo.
Paraje en que la finca se halla: Somayor.
Cabida: 50 carros.
Linderos: N., Isaac Abascal; S., terreno común;
E., carretera; O., Gerardo González. 13

Doña Manuela Abascal Muñoz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Aés.
Paraje en que la finca se halla: Cierro Redondo
Cabida: 80 carros.
Linderos: N., carretera; S., Cierro Redondo; E.,
carretera; O., regato del Peñasco. 14

Don Miguel Sáinz Pardo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Puenteviesgo.
Paraje en que la finca se halla: El Coteró.
Cabida: 50 carros.
Linderos: N., carretera de monte; S., Vidal
Ruiz; E., Manuel Sáinz; O., Julio Sáinz.
Servidumbres declaradas: una privada. 15

Don Aurelio Ortiz Arce.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Aés.
Paraje en que la finca se halla: La Iglesia.
Cabida: 45 áreas. 16
Linderos: N., S., E. y O., carretera de monte.

Doña Serafina Quevedo Muñoz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Aés.
Paraje en que la finca se halla: El Coteró.
Cabida: 24 carros.
Linderos: N., Petra Muñoz; S., José Gómez; E.,
Rafael Gómez; O., Primitivo Arce. 17

Don Mariano Puente Revuelta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: La Espina.
Cabida: 15 carros.
Linderos: N., S. y E., terreno común; O., carre-
tera. 18

- Don Mariano Puente Revuelta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: La Espina.
Cabida: 15 carros.
Linderos: N., terreno común; S., E. y O., ca-
rretera. 19
- Don Angel Revuelta Sáinz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Las Llanías.
Cabida: 181 carros.
Linderos: N. y S., carretera; E., Francisco Cam-
puzano; O., Vicente Velar. 30
- Don Antonio Gómez Pacheco.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: La Expria.
Cabida: 1 hectárea 73 áreas.
Linderos: N., carretera; S., calleja sin uso; E.,
Sabino Gutiérrez; O., Antonio Miguel. 21
- Don Severino Fernández Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Fuente Buena.
Cabida: 100 carros.
Linderos: N., carretera; S., interesado; E., te-
rreno común; O., interesado. 22
- Don Severino Fernández Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Fuente Buena.
Cabida: 50 carros.
Linderos: N., carretera; S., herederos de Inés
Ceballos; E., Esperanza Pellón; O., Severino
Cobo. 23
- Don Vicente Velar Quevedo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Las Llanías.
Cabida: 40 carros.
Linderos: N. y S., carretera; E., Angel Revuel-
ta; O., José Iñarra. 24
- Doña María Velar García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: La Tejera.
Cabida:
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., ídem; O.,
terreno común. 25
- Don Severino Fernández Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Fuente Buena.
Cabida: 150 carros.
Linderos: N., carretera; S., regato de San Mar-
tín; E., terreno común; O., interesado. 26
- Don Secundino Rubarena Zaballa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Puenteviesgo.
Paraje en que la finca se halla: La Huerta.
Cabida: 15 carros.
Linderos: N., carretera; S., Antonio Sánchez;
E., Daniel Peñón; O., terreno común. 27
- Don Mateo Ceballos Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Campo Re-
dondo.
Cabida: 35 carros.
Linderos: N., interesado; S., terreno común; E.,
carretera; O., ídem. 28
- Don Agustín González Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Las Presillas.
Paraje en que la finca se halla: Rozajera.
Cabida: 59 áreas 7 centiáreas.
Linderos: N., carretera del monte; S., Miguel
Rivero; E., carretera del monte; O., arroyo. 30
- Don Agustín González Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Las Presillas.
Paraje en que la finca se halla: Serisuco.
Cabida: 1 hectárea 14 áreas 56 centiáreas.
Linderos: N., herederos de Roque Zamanillo;
S., terreno común; E., carretera del monte; O., te-
rreno común. 30
- Don Agustín González Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Las Presillas.
Paraje en que la finca se halla: Rozajera.
Cabida: 60 áreas 36 centiáreas.
Linderos: N., carretera del monte; S., ídem; E.,
herederos de Nicolás González; O., terreno co-
mún. 30
- Don Francisco Sánchez Arroyo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Las Presillas.
Paraje en que la finca se halla: El Coteró.
Cabida: 80 carros.
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., Fermín
Rivero; O., carretera. 31
- Don Jesús Fernández Sedano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Aés.
Paraje en que la finca se halla: La Jilguera.
Cabida:
Linderos: N., carretera del monte; S., terreno
común; E., carretera del monte; O., terreno co-
mún. 32
- Doña Petra Muñoz Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Aés.
Paraje en que la finca se halla: El Coteró.
Cabida: 15 carros.
Linderos: N., interesada; S., Serafina Quevedo;
E., Rafael Gómez; O., Vicente Sáinz. 33

Don Bernabé Fernández Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Navajo.
Cabida: 70 carros.
Linderos: N., carretera; S., peñascos de la Llo-
vedera; E., regato común; O., peñascos de la Llo-
vedera.
Servidumbres declaradas: una de paso. 29

Doña Vicenta Sáinz Pardo Ceballos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Aés.
Paraje en que la finca se halla: El Coteró.
Cabida: 40 carros.
Linderos: N., carretera; S., interesada; E., Pe-
tra Muñoz; O., terreno común. 34

Doña Manuela Quijano Bustillo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Aés.
Paraje en que la finca se halla: La Jilguera.
Cabida: 13 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., Isidro Gómez; S., carretera de
monte; E., ídem; O., ídem. 35

Don Manuel Quijano Bustillo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Aés.
Paraje en que la finca se halla: La Jilguera.
Cabida: 13 áreas 25 centiáreas.
Linderos: N., carretera de monte; S., Francis-
co López; F., camino peonil; O., carretera de mon-
te. 36

Don Primitivo Arce Sáinz Pardo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Aés.
Paraje en que la finca se halla: El Coteró.
Cabida: 20 carros.
Linderos: N., Vicente Sáinz; S., José Gómez;
E., Petra Muñoz; O., Petronila Corral. 37

Don Modesto Martínez Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Aés.
Paraje en que la finca se halla: El Coterón.
Cabida: 20 carros.
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., ídem; O.,
herederos de Manuel Arce. 38

Don Modesto Martínez Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Aés.
Paraje en que la finca se halla: Las Samedievas.
Cabida: 50 carros.
Linderos: N., carretera; S., Isidro Gómez; E.,
terreno común; O., ídem. 39

Doña Elvira García Campuzano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Las Canteras.
Cabida: 27 carros.
Linderos: N., carretera; S., Jesusa Revuelta;
E., carretera; O., ídem. 40

Don Eleuterio Ibáñez Díez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Gallio.
Cabida: 51 carros y medio.
Linderos: N., Dámaso Barofin; S., terreno co-
mún; E., carretera; O., terreno común. 41

Don Amado Gómez Iturbe.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: El Sil.
Cabida: 31 carros y medio.
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., Angel Vi-
cente Revuelta; O., carretera. 42

Don Amado Gómez Iturbe.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: La Expria.
Cabida: 72 áreas 5 centiáreas. 43
Linderos: N., herederos de Esperanza Vega; S.,
carretera; E. y O., herederos de María Gutiérrez.

Don Eusebio Hedesa Secados.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: La Prada.
Cabida: 38 carros.
Linderos: N., Angel S. Román; S., Antonino
Campuzano; E., carretera; O., terreno común. 44

Don Eusebio Hedesa Secados.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Los Carbona-
ros.
Cabida: 15 carros.
Linderos: N., carretera; S., Román Gómez; E.,
carretera; O., herederos de Santos Martínez. 44

Don Eusebio Hedesa Secados.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: La Corvã.
Cabida: 40 carros.
Linderos: N., Ventura García; S., Justo Rian-
cho; E., río Pas; O., carretera. 44

Doña Fermina Pacheco Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Tomás Canales.
Cabida: 50 carros.
Linderos: N., terreno común; S., carretera E.,
terreno común; O., carretera. 45

Doña Florentina Gómez Estrada.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: La Trechada.
Cabida: 100 carros.
Linderos: N., Calleja del Monte; S., terreno co-
mún; E., camino peonil; O., Pedro Tejedor. 46

Don Jesús Revuelta Bustillo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Fuente Fría.
Cabida: 22 carros.
Linderos: N., camino peonil; S., Angel San Ro-
mán; E., Fuente Fría; O., Esteban Peña. 47

Don Ramón Peña Pacheco.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Campo de las
Matas.
Cabida: 40 carros.
Linderos: N., terreno erial; S., carretera; E.,
Alejo Quevedo; O., terreno erial. 48

Don Antonino Campuzano Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Sierra Llanías.
Cabida: 40 carros.
Linderos: N., carretera; S., Manuel Revuelta;
E., Eusebio Hedesa; O., carretera. 49

Don Victoriano Ortiz González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Miriego.
Cabida: 20 carros.
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., ídem; O.,
río Pas. 50

Don Victoriano Ortiz González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Miriego.
Cabida: 18 carros.
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., ídem; O.,
Río Pas. 51

Don Justo Riancho González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: La Corva.
Cabida: 17 carros.
Linderos: N., Río Pas; S., Manuela Revuelta; E.,
carretera; O., Eusebio Hedesa. 52

Don Francisco Campuzano Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Fuente del Hie-
rro.
Cabida: 34 áreas 87 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S. y E., ídem; O., An-
gel Revuelta. 55

Don Félix Menéndez Ceballos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Fuenteviesgo, Hijas.
Paraje en que la finca se halla: Canta la Pie-
dra en la Molina.
Cabida: 64 áreas 65 centiáreas.
Linderos: N., herederos de Rafael G. Quijano;
S., E. y O., carretera. 56

Don Justo Riancho González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puente Viesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: La Prada.
Cabida: 8 carros.
Linderos: N., interesado; S., carretera; E., cas-
tañera; O., carretera. 53

Don Justo Riancho González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Va. gas.
Paraje en que la finca se halla: Sierra Llaníos.
Cabida: 90 carros.
Linderos: N., Marcelino Bustillo; S., Antonino
Pacheco; E. y O., carretera. 54

Don Antonio Sánchez Barcena.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Puenteviesgo.
Paraje en que la finca se halla: La Tablia.
Cabida: 60 carros.
Linderos: N., Jerarda Fernández; S., Manuel
Sáinz; E., Francisco García; O., herederos de
José Ortiz. 57

Don Wenceslao Sáez Betato.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Sierra Llanias.
Cabida: 40 carros.
Linderos: N., carretera; S., Emilio Antran; E.,
carretera; O., ídem. 58

Don Arsenio Revuelta Revuelta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Vargas.
Paraje en que la finca se halla: Sierra Llanias.
Cabida: 40 carros.
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E.,
ídem; O., Ricardo Salmón. 59

Don Millán Arregui Zabala.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Puenteviesgo.
Paraje en que la finca se halla: Colamora.
Cabida: 60 carros.
Linderos: N., terreno común; S., ídem; E., ídem;
O., ídem. 60

Don Millán Arregui Zabala.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Puenteviesgo, Puenteviesgo.
Paraje en que la finca se halla: Las Mantanas.
Cabida: 4 carros.
Linderos: N., Antonio Arregui; S., herederos
de Arroyo; E., Tomás Agüero; O., carretera. 60

Lo que se publica en este periódico oficial en
cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º
del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.
Si en el plazo de un mes, a contar desde la pu-
blicación de estos anuncios, no se presentase o-
posición a estas roturaciones, se proseguirá la tra-
mitación del expediente.
Santander, 16 de Junio de 1928.—El Adminis-
trador, Paulino Vega.

Junta vecinal del pueblo de Rubayo

Subasta de obras

Hasta las dieciséis horas del día 17 de Julio de 1928 se admitirán en el domicilio del Presidente de la Junta vecinal del pueblo de Rubayo (Ayuntamiento de Marina de Cudeyo), de esta provincia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de las fuentes del Tolle, Arco, Hierro y Pitagerra, cuyo presupuesto, en total, asciende a 7.516,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar del quinto día de la adjudicación.

La subasta se verificará en el domicilio del Presidente de la Junta vecinal, ante los miembros que componen la Junta de obras, a las doce horas del día dieciocho de Julio.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el domicilio anteriormente expresado.

Las proposiciones se presentarán en papel simple y en pliego cerrado, desechándose el pliego que no opte por el presupuesto total de las cuatro obras.

La fianza provisional de pesetas 375.84, se depositará en metálico en la Caja del depositario de la Junta vecinal de Rubayo, siendo devuelto dicho depósito a los interesados, menos al que se le adjudique la subasta, una vez terminado el acto.

Será de cuenta del adjudicador el importe del anuncio. Rubayo, 9 de Julio de 1928.—El Presidente de la Junta, Antonino Oria.

Junta parroquial de Mirones-Miera

Acordada por esta Junta vecinal la construcción del puente sobre el río Miera, situado en La Vega de Mirones, de este Ayuntamiento de Miera, se ha dispuesto por la misma señalar el día veintiocho del corriente mes, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la correspondiente subasta para la ejecución de tales obras, y cuyo acto tendrá lugar en el salón escuela de niños de Mirones, con sujeción al pliego de condiciones económico-facultativas que, desde esta fecha, se halla expuesto al público en el domicilio del señor Presidente de dicha Junta y bajo el tipo de *treinta y seis mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con un céntimo*. El proyecto de referida obra se halla a disposición del público en la Sección de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial.

Mirones, 4 Julio 1928.—El Presidente, Angel Gómez.

Ayuntamiento de Miera

Acordado por este Ayuntamiento la construcción del puente sobre el arroyo «Molin de Medio», en el sitio llamado El Campo, de este término, se ha dispuesto por la Comisión Permanente del mismo señalar el día 22 del corriente, a las once de su mañana, para la celebración de la correspondiente subasta para la ejecución de dichas obras y cuyo acto tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones económico-facultativas que, desde esta fecha, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo y bajo el tipo de 10.596.37 pesetas; hallándose el proyecto a disposición del público en la Sección de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación Provincial.

Miera, 4 Julio 1928.—El Alcalde, P. O., Aurelio Sáinz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juan Rivero Alonso, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oeste de Santander.

Doña María Collado, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste (Somorrostro, 1,) el día 26 del próximo Julio, a las 10, para la celebración del juicio de falta por lesiones a la misma contra Luis Martín y otro, previniéndola que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 14 de Junio de 1928.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

Antonio Bringas Picaza, de unos treinta y tres años de edad, casado, comerciante, estatura regular, moreno, nariz grande, vecino de Limpias, comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», ante este Juzgado para ser reducido a prisión, la cual se ha decretado por auto de este día, en causa que pende contra el mismo por el delito de alzamiento de bienes, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del mismo, caso de ser habido, a la cárcel de esta villa, a mi disposición.

Laredo a seis de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Juez de Instrucción, Dionisio Mazorra.

Don Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia de distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Emilio Otero García, mayor de setenta años, viudo, jornalero, natural de Soba (Rehoyos), que falleció en esta capital, en el Asilo de Caridad, el 28 de Diciembre último, sin haber otorgado disposición testamentaria, para que dentro del término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen sobre dicho abintestado, por prevención decretada de oficio. Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia y, de lo contrario, se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a nueve de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Sixto Solís.—Ante mí, Juan Castrillo.

Don Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente, y en méritos a procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado contra Saturnino Sierra Pereda, para la efectividad de una multa que le fué impuesta por la Dirección de Carreteras provinciales, se saca a pública subasta, por término de ocho días, un carrito de burro, pintado de verde y las ruedas de amarillo,

que tiene tableros y su torno, con dos zapatas, sin tabli-
lla que ha sido embargado a dicho individuo.

Las personas que se interesen en la adquisición de dicho carro podrán presentarse en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual, y hora de las once, señalado para el remate, haciéndose presente que se halla depositado en poder de Luisa Martín, vecina de Cazonã; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es el de ciento veinticinco pesetas; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander, nueve de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Sixto Solís.—Ante mí, Juan Castrillo.

Rogelio Machado Rodríguez, quincallero, de 24 a 26 años, bajo, rubio, que tiene una cicatriz en el cuello y usa pantalón de dril oscuro, muy remendado, chaqueta usada de color caki, tirantes de goma, bufanda pequeña negra, boina y botas negras, natural de Requejo (Reinosa), comparecerá en término de diez días, contados desde la inserción del presente, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera (Santander), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se instruye, con el número 73-1928, sobre sustracción de pesetas y un reloj, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Machado Rodríguez, mujer cuyo nombre se ignora, vecina de Unquera, y su esposo, desconociéndose las demás circunstancias, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, en término de diez días, contados desde la inserción del presente, a fin de prestar declaración en sumario que en el mismo se instruye sobre sustracción de dinero y un reloj, apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Camaleño

Formado el padrón de cédulas personales para el presente año, dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamación por plazo de ocho días.

Camaleño, 4 de Julio de 1928.—El Alcalde, S. Calvo.

Ayuntamiento de Molledo

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las tarifas del arbitrio sobre las carnes de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Enero de 1928, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que por quien se considere perjudicado pueda formular las reclamaciones que estime convenientes.

Molledo a 4 de Junio de 1928.—El Alcalde, Ramón Cayón.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se hace saber por medio del presente para que el que lo quiera desempeñar interinamente, presente en el plazo de quince días las instancias, debidamente reintegradas, y los documentos acreditativos de sus méritos. Será mérito preferente la antigüedad en el desempeño del cargo sin nota desfavorable y poseer título de carácter profesional.

San Miguel de Aguayo, 5 de Julio de 1928.—El Alcalde, Roque Ruiz.

Ayuntamiento de Suances

Formado el padrón de cédulas personales para 1928, se halla expuesto al público en Secretaría municipal, por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Suances, 6 de Julio de 1928.—El Alcalde accidental, Julián Gómez.

Ayuntamiento de Colindres

Presentado el estudio de alcantarilla para recoger los residuos de las fábricas de salazones y conservas de pescados, aguas del lavadero público y las aguas sucias de las viviendas próximas, así como también las aguas de lluvia que actualmente desaguan a la alcantarilla del lavadero, queda expuesto al público, por espacio de treinta días, durante los cuales se admitirán todas las reclamaciones u observaciones que por escrito se presenten, sobre cualquiera de los aspectos del proyecto y de los elementos que le formen, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Colindres a 7 de Julio de 1928.—El Alcalde, Pedro Espinosa.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Don León Fernández Cavada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este término municipal.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta pericial de Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada el día ocho, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.^a La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día veintidós del corriente, en la Casa Consistorial, ante los Vocales ya designados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.^a Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.^a Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.^a Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Cabezón de Liébana a 8 de Julio de 1928.—El Presidente, León Fernández Cavada.